



JUNTA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE ACTAS
CIUDAD DE MÉXICO, 10 DE NOVIEMBRE DE 2020
OFICIO NÚM. 100.SA/77/2020
INEGI.JGB1.01

DR. ENRIQUE DE ALBA GUERRA.
Vicepresidente de la Junta de Gobierno.
Presente.

Como es de su conocimiento, durante la Décima Sesión de la Junta de Gobierno correspondiente a 2020, celebrada el día de hoy, dicho órgano colegiado aprobó el siguiente acuerdo:

10ª/VIII/2020.- Se determina como Información de Interés Nacional a la información estadística de los Puestos de trabajo registrados por los patrones en el Instituto Mexicano del Seguro Social, en virtud de que cumple con los cuatro criterios establecidos en el artículo 78 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

En términos de lo establecido en el artículo 6 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, será oficial y de uso obligatorio para la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad la información estadística de los Puestos de trabajo registrados por los patrones en el Instituto Mexicano del Seguro Social, que sea utilizada para calcular los indicadores que se incluyan en el Catálogo Nacional de Indicadores.

Corresponderá a la Dirección de Incorporación y Recaudación del IMSS generar en forma mensual la información estadística de los Puestos de trabajo registrados por los patrones en el Instituto Mexicano del Seguro Social y continuar con su publicación en formato de datos abiertos a disposición de los usuarios en la página de internet <http://www.imss.gob.mx/conoce-al-imss/cubos>.

Se instruye a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos a efecto de gestionar la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la Federación. Asimismo, se instruye a la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica a que haga la publicación correspondiente, anexando la documentación soporte del Acuerdo, en el portal del SNIEG.

Se notifica el acuerdo anterior, a efecto de que el área a su cargo tome las medidas que resulten necesarias para el cumplimiento en tiempo y forma del mismo, solicitándole que se informe a esta Secretaría de Actas, dentro de un plazo de 10 días hábiles, si dicho acuerdo está concluido o pendiente de cumplimiento, así como la manera en que se le dio cumplimiento; en caso de no recibir respuesta dentro de dicho plazo, se entenderá que el acuerdo de mérito se encuentra pendiente de cumplimiento y así se reportará en la siguiente sesión de la Junta de Gobierno.

Atentamente
El Secretario de Actas

LIC. JORGE VENTURA NEVARES

C.c.p. Dr. Julio A. Santaella Castell, Presidente del INEGI. Presente.
Mtro. Edgar Vielma Orozco, Director General de Estadísticas Sociodemográficas. Presente.
Mtra. María Isabel Monterrubio Gómez, Directora General de Coordinación del SNIEG. Presente.

Avenida Héroe de Nacozari Sur 2301
Fraccionamiento Jardines del Parque 20276,
Aguascalientes, Aguascalientes, Aguascalientes
entre Calle INEGI, Avenida del Lago y Avenida Paseo de las Garzas
Tel. (449) 910 54 22, ext. 5425
jorge.ventura@inegi.org.mx